Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2019 "Mantenimiento y reparación de vehículos" Plurianual con ID N° 363.268

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiún días del mes de agosto de 2019, siendo las 09:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas, Piso 9° del Edificio Ayfra, se inicia la evaluación de la oferta recibida para la Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2019 **"Mantenimiento y reparación de vehículos" Plurianual con ID N° 363.268,** en presencia de la ***Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos: Casilda de Schneider; del Director General de Administración y Finanzas: Milciades Martínez, del Director Administrativo: Luis María Dinatale; del Director de Finanzas: Gustavo Burgos y en representación de la Dirección de Asuntos Legales: Gloria Merlo.***

Llegada la hora tope de recepción de sobres, se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

1) **Garden Automotores S.A**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	Garden Automotores S.A
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. **Lista de Precios. Validez de la oferta 60 días.**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto de la oferta. Validez de la garantía **90 días.**	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	CUMPLE

Según se dejó constancia en acta de apertura, esta es la dirección de correo del oferente:

CORREO ELECTRÓNICO DE LOS OFERENTES	Garden Automotores S.A
	bbarrrios@garden.com.py

Del cuadro de evaluación de documentación sustancial, se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la debida presentación de la documentación requerida, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

Continuando con la evaluación, y en base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Oferente	Nombre	CI N°	Funcionario publico
Garden Automotores S.A	Nufro Arias Giret	445.336	NO
	Maria Magdalena Quiñonez	383.168	NO
	Didier Nufro Arias Quiñonez	1.389.182	NO
	Giselle Fabiana Arias	1.389.183	NO
	Lizzie Silvana Arias	1.389.184	NO

Según se constató en el SINARH, el firmante de la oferta y representantes legales correspondientes a la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	Garden Automotores S.A
TOTAL EN GS.	736.896.918

Se observa que la oferta presentada por la empresa Garden Automotores S.A ha sido la única oferta por lo que a continuación, se procederá al análisis del aspecto económico y de la documentación formal presentada.

Debido a la extensión de los ítems requeridos, en este apartado solo se mostrarán los ítems cuyos precios se encuentran fuera del rango con relación a los precios referenciales establecidos. Para ver el listado completo de los precios se deberá remitirse al Cuadro comparativo de ofertas, anexo a esta acta de evaluación.

							GARDEN AUTOMOTORES S.A		
Nº item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unit referencial	Total referencia	Precio Unit ofertado	Total ofertado	Porcentaje de variación en relación al precio referencial
1.2.12	SENSOR DE OXIGENO LH	1	UNIDAD	EVENTO	987.195	987.195	3.784.424	3.784.424	283
1.2.13	SENSOR DE OXIGENO RH	1	UNIDAD	EVENTO	1.014.407	1.014.407	3.784.424	3.784.424	273
2.2.69	SENSOR INTERCOOLER	1	UNIDAD	EVENTO	123.941	123.941	983.483	983.483	694
2.4.50	GUIA DE MORDAZA DE FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	17.800	17.800	76.187	76.187	328
2.4.63	CABLE DE FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	392.832	392.832	706.134	706.134	80
3.1.12	ELECTROVENTILADOR DE RADIADOR	1	UNIDAD	EVENTO	2.440.360	2.440.360	157.229	157.229	-94
3.2.5	MOLDURA DE PARAGOLPE TRASE A/T	1	UNIDAD	EVENTO	364.261	364.261	467.924	467.924	28
3.2.25	BRAZO DE SUSPESNION DELANTERA	1	UNIDAD	EVENTO	856.934	856.934	1.980.050	1.980.050	131

Se observa que los precios unitarios de varios ítems ofertados se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial establecido por esta Convocante, según el criterio expuesto en el inc. B del numeral 18 correspondiente al Anexo B del PBC publicado para este llamado, por lo que se le solicitará al oferente vía nota el desglose y/o detalle de los mismos.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**GARDEN Automotores S.A**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos tres meses anteriores a la fecha de apertura, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
VI. **Otros documentos.**	
Presentar copias de, por lo menos, cinco (5) contratos o facturas que demuestren experiencia en el mantenimiento y reparación de vehículos, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), se deberá presentar ***al menos un*** *contrato/factura por año. Los contratos o facturas podrán ser a instituciones públicas o privadas, y* ***deberán estar acompañados con sus respectivas constancias o certificados de buen cumplimiento contractual cada uno. OBS:*** *no se aceptarán órdenes de servicio/compra y actas de recepción provisorias*	**NO CUMPLE**
Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa o la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, según sea el caso.	**NO CUMPLE**
- **Declaración Jurada** indicada en el ANEXO B, númeral 18, inc. d, de Capacidad técnica.	CUMPLE
- **Croquis** del lugar donde funciona actualmente la empresa.	**NO CUMPLE**
Certificado de origen de producto/servicio nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	**NO CUMPLE**

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado no ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por lo que le fue solicitada la presentación de los mismos, como así también el detalle y/o desglose de los precios ofertados de los ítems cuyo precio se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial, vía NOTA UOC N° 369/2019 de fecha 21 de agosto, emplazándole la entrega hasta el día 23 de cte. mes hasta las 09hs.

El oferente respondió por nota, en el tiempo establecido, los requerimientos de documentación mencionados en el párrafo anterior, y adjuntó los siguientes documentos:

- Constancia de cumplimiento contractual emitida por la Dirección Administrativa de esta Convocante por el Contrato N° 38/2018 firmado con la Institución
- Croquis de ubicación de la empresa
- Copia de Factura N°008.001.0196811 emitida en el año 2016 a nombre de MAPFRE S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados.
- Copia de Factura N°008.001.0277957 emitida en el año 2017 a nombre de Aseguradora del Este S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados
- Copia de Factura N°008.001.0309517 emitida en el año 2017 a nombre de Automovil Supply S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados
- Copia de Factura N°008.001.0282976 emitida en el año 2017 a nombre de Aseguradora Yacyreta S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados
- Copia de Facturas N°008.001.0345186, 0345187, 0345189 y 0345193 emitida en el año 2018 a nombre de La Consolidada S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados
- Copia de Factura N°008.001.0356839 emitida en el año 2018 a nombre de Rumbos S.A por trabajos de reparación de vehículos, junto con una constancia de conformidad por los trabajos realizados
- En cuanto a la consulta realizada sobre el Certificado de origen de servicio nacional, la empresa no respondió en la nota, por lo que se tomará como no presentado dicho documento, lo cual no implica la descalificación de la oferta.

En la nota entregada por el oferente, en cuanto a los precios de los ítems que se encuentran fuera del rango en relación al precio referencial establecido por la Convocante, cuya aclaración le fuera requerida, indica que los precios referenciales de esos ítems no estaban de acorde a los precios de mercado y que los repuestos y accesorios ofertados son importados, originales y exclusivos para la marca KIA, cuya representación en el país tiene la empresa oferente.

Con los documentos listados precedentemente, se cumplió con la presentación de toda la documentación formal solicitada.

Seguidamente, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, se analiza la capacidad financiera del oferente, teniendo en base los balances presentados, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera	Promedio	
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	2,74	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	0,31	Cumple
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	0,19	Cumple

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede indicar que la oferta presentada por la empresa ***Garden Automotores S.A*** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme **al Art. 34**, inc. "c" que copiado dice: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo der ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y al **Art. 28**, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."*, del llamado a **Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2019** para el ***"Mantenimiento y reparación de vehículos" Plurianual***, con ID N° 363.268 el monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y el monto mínimo de guaraníes (Gs. 50.000.000) a la empresa ***Garden Automotores S.A*** con número de RUC 80024576-8.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 16 de setiembre de 2019, a las 10: 00 horas, firmando al pie de este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en prueba de su conformidad.-

Se deja constancia que la Sra. Casilda de Schneider no firma la presente Acta de evaluación en razón del Decreto N° 2398 de fecha 28 de agosto de 2019 por el cual se dieron por terminadas sus funciones como Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos. El Lic. Gustavo Burgos no firma la presente acta en razón del Decreto N° 2393 de fecha 27 de agosto de 2019 por el cual se dieron por terminadas sus funciones como Director de Finanzas. El Sr. Luis María Dinatale tampoco firma la presente acta en razón de la Resolución ministerial n° 857 de fecha 28 de agosto de 2019, por la cual se dieron por terminadas sus funciones como Director Administrativo interino, por lo que las autoridades mencionadas ya no forman parte del Comité de evaluación.

Firman la presente Acta de evaluación en sustitución de los nombrados en el párrafo anterior, el Lic. Juan José Verón en carácter de Director de Finanzas, nombrado por Decreto N° 2393 de fecha 27 de agosto de 2019, y el Abg. Jorge Morínigo en carácter de Director Administrativo, designado por Resolución ministerial N° 858 de fecha 28 de agosto del 2019. Se deja constancia que el Ministro Enrique Luis Insfran Miranda, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos no firma la presente Acta de evaluación ya que el mismo se encuentra fuera del país cumpliendo funciones inherentes a su cargo, según Resolución ministerial n° 890 de fecha 09 de setiembre de 2019.

Lic. Milciades Martínez
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Gloria Mero
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Lic. Juan José Verón
Director de Finanzas

Abg. Jorge Morínigo
Director Administrativo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Contratación Directa por vía de la excepción Nº 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"- PLURIANUAL" CON ID. 363.268

OFERENTE: Garden Automotores S.A

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros:

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2016	1.408.416.787.652	362.064.208.037	3,89
2017	1.450.327.183.644	682.688.316.331	2,12
2018	1.765.529.494.966	802.744.574.872	2,20
PROMEDIO	**4.624.273.466.262**	**1.847.497.099.240**	**2,74**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2016	362.064.208.037	1.520.524.106.411	0,24
2017	682.688.316.331	1.975.428.938.475	0,35
2018	802.744.574.872	2.295.834.067.700	0,35
PROMEDIO	**1.847.497.099.240**	**5.791.787.112.586**	**0,31**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2016	136.079.269.885	600.000.000.000	0,23
2017	131.285.771.541	965.000.000.000	0,14
2018	193.151.014.439	965.000.000.000	0,20
PROMEDIO	**460.516.055.865**	**2.530.000.000.000**	**0,19**

Milciades Martinez
Director Gral. de Administración y Finanzas